



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-40336153- -GDEBA-DTAYLICULGP BRACCINI - ERMACORA

---

**VISTO** el expediente N° EX-2024-40336153- -GDEBA-DTAYLICULGP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 15.164 -modificada por la Ley N° 15.309-, fue creado el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y por Decreto N° 90/2022 y modificatorios se aprobó la estructura orgánico-funcional, habiendo sido ratificada por Decreto N° 126/23;

Que mediante RESO-2020-610-GDEBA-MPCEITGP se designó a Daniel Luis BRACCINI como Director de Mantenimiento y Servicios Auxiliares del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, a partir del 1° de septiembre de 2020;

Que el nombrado presenta su renuncia, y se propone aceptar la misma a partir del 1° de noviembre de 2024, con ajuste a lo dispuesto en el artículo 14 inciso b), de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que BRACCINI no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución, de acuerdo a la NO-2024-40485768-GDEBA-DSADSGG;

Que, asimismo, corresponde limitar la reserva de su cargo de revista como Personal de Planta Permanente, en el Agrupamiento V, Mantenimiento y Servicios Generales, Subdirector de Mantenimiento, Categoría 20, bajo el régimen de la Ley N° 12.268, en el Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, que fuera dispuesta por RESO-2020-610-GDEBA-MPCEITGP;

Que, por otro lado, se propone designar a Hernán Martín ERMACORA, a partir del 1° de noviembre de 2024, en el cargo de Director de Mantenimiento y Servicios Auxiliares del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, con rango y remuneración equivalentes al cargo de

Director de la Ley N° 10.430, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual es propuesto;

Que, por tal motivo, corresponde disponer la reserva del cargo al agente ERMACORA, quien revista como Personal de Planta Permanente, en el Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase VIII, Oficial "B" Administrativo, Categoría 10, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales, bajo el régimen de la Ley N° 12.268;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la situación encuadra en las previsiones de los artículos 14, inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Daniel Luis BRACCINI (D.N.I. N° 12.159.693, Clase 1956), a partir del 1º noviembre de 2024, al cargo de Director de Mantenimiento y Servicios Auxiliares del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, quien fuera designado por RESO-2020-610-GDEBAMPCEITGP.

**ARTÍCULO 2º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1º de noviembre de 2024, la reserva del cargo de revista al agente Daniel Luis BRACCINI (D.N.I. N° 12.159.693, Clase 1956), correspondiente al Agrupamiento V, Mantenimiento y Servicios Generales, Subdirector de Mantenimiento, Categoría 20, bajo el régimen de la Ley N° 12.268, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, en el Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, que fuera dispuesta por RESO2020-610-GDEBA-MPCEITGP.

**ARTICULO 3º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de

Buenos Aires, Subsecretaría de Políticas Culturales, a Hernán Martín ERMACORA (D.N.I. N° 27.007.543, Clase 1979), a partir del 1° de noviembre de 2024, en el cargo de Director de Mantenimiento y Servicios Auxiliares del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, con rango y remuneración equivalentes al cargo de Director de la Ley N° 10.430, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** Reservar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de noviembre de 2024, el cargo de Planta Permanente con estabilidad del agente perteneciente a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales, Hernán Martín ERMACORA (D.N.I. N° 27.007.543, Clase 1979), quien revista en el Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase VIII, Oficial "B" Administrativo, Categoría 10, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, de la Ley N° 12.268, de conformidad con los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96).

**ARTICULO 5°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.